con la pena de un mes de multa a razón de 500 Pts. día con imposición al condenado de las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Abdelkarim Akachar, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de enero de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

280.- D.ª Rafael Regalón López Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Melilla.

Doy Fey Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 443/1999 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Que debo condenar y condeno a Manuel Juarez González, como autor responsable de una falta prevista y penada en el art. 636 del Código Penal con la pena de 30 días de multa a razón de 1.000 Pts. por día y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Juarez González, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de enero de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

281.- D.ª Rafael Regalón López Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Melilla.

Doy Fey Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 497/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Se acuerda el archivo provisional de las presentes actuaciones hasta en tanto se presente denuncia por el perjudicado o transcurra el plazo legal previsto para ello.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jemaa Boyukhana, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de enero de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

FDICTO

282.- D.ª Rafael Regalón López Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Melilla.

Doy Fey Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 357/1999 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Que no existiendo acusación sostenida por ninguna de las partes en este proceso, y no habiendose estimado procedente haceruso de la facultad que concede al Juzgado el art. 644 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el archivo de las actuaciones con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Khadija Aalou y Saida Chaouki, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de enero de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

283.- D.ª Rafael Regalón López Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Melilla.

Doy Fey Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 425/1998 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Se declaran sobreseidas estas actuaciones las que se archivaran sin mas tramites, con declaración de oficio de las costas causadas, con reservas de las acciones civiles, en su caso, previa notificación al Fiscal dejandose nota bastante.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a Fatima Lianzi Kaddur, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 21 de enero de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

EDICTO

284.- D.ª Rafael Regalón López Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Melilla.

Doy Fey Testimonio.

Que en el Juicio de Faltas n.º 243/1999 se ha dictado la presente resolución, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice.

Se declaran sobreseidas estas actuaciones las que se archivaran sin mas tramites, con declaración de oficio de las costas causadas,